

**Ordenanza N° 5.589 con veto parcial Artículos 1° y 2°, aprobado en sesión ordinaria de fecha 10/04/2019 y continuación en fecha 24/04/2019**

**ORDENANZA N° 5.589**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase a los pequeños y medianos comerciantes de nuestra Ciudad, la posibilidad de cancelar las obligaciones tributarias provenientes de tasas y contribuciones municipales, vencidas o por vencer, mediante la articulación de planes de pagos de hasta seis (6) cuotas sin intereses.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese por el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la sanción, promulgación y debida publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial Municipal, la reducción del cincuenta por ciento (50%) del importe de las multas que hayan sido impuestas a los pequeños y medianos comerciantes de nuestro Departamento, en razón de su actividad. Vencido dicho plazo, el valor de las mismas volverá al importe original, sin poder aplicarse al mismo interés alguno por dicho periodo.-

**ARTICULO 3°.-** Suspéndase por el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la sanción, promulgación y debida publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial Municipal el cobro vía ejecución fiscal de las multas que hayan sido impuestas a los pequeños y medianos comerciantes de nuestro Departamento, en razón de su actividad. Los procedimientos de ejecución fiscal ya iniciados deberán ser suspendidos por el mismo periodo. Durante el periodo aludido deberá otorgarse al demandado la posibilidad de cancelar su deuda mediante el pago del cincuenta por ciento (50%) de su valor, eximiéndolo, a su vez, del pago de honorarios profesionales.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-